SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERIA. CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRÓNICO. SE VINCULE MI IEJ EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. INFORMA.

Señor Juez:

Luis Andrés Leites, abogado, en representación del Estado Nacional, constituyendo domicilio electrónico en 20424897818 y procesal en la calle Sarmiento 329, piso 10 (Ministerio de Justicia), Zona 140, en los autos caratulados: **"BIANCOTTI, GERARDO DANIEL c/ EN - M JUSTICIA Y DDHH s/AMPARO POR MORA"** (Expte. CAF 000113/2025) ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I. ACREDITA PERSONERÍA:

Conforme surge de la copia digitalizada de la Disposición N° 53/2026 que se acompaña —sobre cuya vigencia y autenticidad presto juramento de ley— comparezco en mi carácter de representante designado del ESTADO NACIONAL (Ministerio de Justicia), investido de facultades suficientes para intervenir en las presentes actuaciones.

En mérito de ello, solicito se me tenga por presentado en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal y electrónico indicados.

Asimismo, requiero se proceda a la vinculación de mi IEJ a los presentes actuados.

II. OBJETO

Que vengo a ejercer la representación del Estado Nacional –Ministerio de Justicia de la Nación- en autos, continuando con la prosecución de las actuaciones. Por otra parte, vengo a constituir domicilio legal y electrónico.

III. INFORMA:

En cumplimiento de la intimación cursada, vengo a informar que esta representación estatal ha impulsado la gestión administrativa tendiente a la previsión presupuestaria de los honorarios regulados y firmes a cargo del Estado Nacional, tal como se acredita en Fs. 537.

Ello conforme surge del Informe IF-2025-74418233-APN-DGJ#MJ que se acompaña, mediante el cual se solicitó al área competente la previsión de 7 UMA mas IVA, en los términos del art. 51 de la Ley 27.423.

Se hace saber que dicha erogación ha sido incorporada al ejercicio presupuestario correspondiente al año 2026, encontrándose sujeta a los tiempos propios del circuito administrativo de ejecución del gasto público.

En consecuencia, y de conformidad con el régimen de ejecución presupuestaria aplicable a la Administración Pública Nacional, el Estado Nacional dispone hasta el 31 de diciembre de 2026 —fecha de cierre del ejercicio fiscal en curso— para efectivizar el pago.

Por lo expuesto, corresponde tener por cumplida la intimación cursada, con el alcance indicado.

IV. SOLICITA SE VINCULE AL SUSCRIPTO Y SE DESVINCULE AL ANTERIOR LETRADO:

Teniendo en cuenta lo expresado supra, vengo a solicitar que se vincule mi IEJ en el expediente electrónico.

Asimismo, atento a que la letrada que representaba al Estado Nacional – Ministerio de Justicia, Dra. MARIA AGUSTINA MONTESSANO ha dejado de prestar servicios en la cartera demandada, solicito se desvincule su IEJ del expediente electrónico.

V. AUTORIZA:

Dejo expresamente autorizados, a todos los profesionales enumerados en la Disposición N° 53/2026, como así también a los señores Carlos Luis MEZA y Fernando Gabriel DE SARIO, indistintamente, para tomar vista y/o retirar el expediente, copias y efectuar desgloses de las piezas procesales que sean menester para efectuar todas aquellas acciones que impliquen la compulsa del expediente. Todo, en la medida de su compatibilidad con el sistema digital obligatorio, implementado por la Acordada N° 13/2015 y concordantes.

VI. PETITORIO:

Por todo lo expuesto, V.S, solicito:

1) Me tenga por presentada, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal indicado y el domicilio electrónico;
2) Se vincule al suscripto al expediente electrónico.
3) Se desvincule al anterior letrado del expediente electrónico.
4) Se tenga por cumplida la intimación cursada en los términos informados.
5) Tenga presente las autorizaciones conferidas.

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

LUIS ANDRES LEITES
CPACF T° 148 F° 863

Signature Not Verified
Digitally signed by LEITES LUIS ANDRES
Date: 2026.02.25 16:38:19 ART